



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Urología - Sanatorio Allende

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de Capacitación y Docencia del Sanatorio Allende, Prof. Dr. Marcelo Orias, solicitando incorporar a los alumnos ingresantes en el año 2019 articulando con el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Urología

CONSIDERANDO:

- Que a partir del ciclo Lectivo 2020 se pone en funcionamiento el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Urología, aprobado por Resolución HCD N° 2074/2017 y HCS N° 1658/2017,
- Que en el nuevo Plan de Estudios cambia la duración de la carrera, pasando de 3 años a 4 años y se saca el requisito previo de formación para el ingreso a la misma,
- Que en el año 2019 los alumnos Claa Reigert María Virginia y Rodríguez Rodolfo Jesús, ingresan a la Carrera de Especialización en Urología, sede Sanatorio Allende (Plan 3 años), iniciando su formación previa en Cirugía General,
- Que el Sanatorio Allende presenta un Plan de articulación para que los alumnos mencionados ut supra sean admitidos al nuevo Plan de Estudios.
- Que el Consejo Académico en Reunión Google Meet (meet.google.com/xmi-hdup-smy), realizada el día 17 de septiembre del corriente año, da su Visto Bueno a la propuesta del Sanatorio Allende.
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD- REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir como alumnos de la carrera de Especialización de Urología, Centro Formador Sanatorio Allende, a los Sres. Médica MARÍA VIRGINIA CLAA REIGERT, DNI N° 36.581.022 y Médico RODOLFO JESÚS RODRIGUEZ, DNI N° 37.627.648, en el Plan de Estudios aprobado por RHCD N° 2074/2017 y HCS N° 1658/2017 (Plan 376-2).

Artículo 2º: Aprobar la propuesta de vinculación entre ambos Planes de estudio presentada por el Centro Formador, teniendo los alumnos que rendir en diciembre 2020 el Primer año de formación realizado en el Periodo Lectivo 2019, a fin de aprobar las actividades correspondientes.

Se deja constancia que en julio de 2021 rendirán el Segundo año de formación.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.